

ACTA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE: Sesión Ordinaria, celebrada en el salón de Reuniones, del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las siete horas y treinta minutos, del día **cuatro** de julio de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica



Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; la cual se inició con el recibimiento de personal técnico de la Secretaria de Inclusión Social, quienes vinieron a presentar el proyecto Ciudad Mujer La Unión, seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que en la presente reunión, se ha recibido a personal técnico de la Secretaria de Inclusión Social, quienes han realizado la presentación del proyecto Ciudad Mujer, La Unión, el cual vendrá a ser de gran beneficio para las mujeres unionenses, y en ese sentido se ha tomado a bien, proporcionar desayunos a los asistentes a la presente reunión del Concejo Municipal, por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de SETENTA 25/100 DOLARES (\$70.25), para cancelar a POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, por el suministro de 17 desayunos, proporcionados en la presente reunión; el gasto se comprobará como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal, y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido solicitud por parte de la Policía Municipal, mediante la cual hace del conocimiento del Concejo, sobre la necesidad de adquirir equipo e implementos para el personal de dicha unidad. II) Que con el objeto de brindar con mayor eficiencia y eficacia la prestación del servicio de Policía Municipal, se ha incrementado el personal de la misma; por lo que es necesaria la adquisición de equipo para dicho personal. III) Que la municipalidad actualmente no cuenta con fondos propios necesario para invertirlos en la adquisición de equipo para la Policía Municipal, por lo que es necesario buscar otra fuente de financiamiento para dicha adquisición. IV) Que el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece que los recursos provenientes del fondo municipal, podrán invertirse entre otros a la adquisición de equipo y mobiliario para el buen funcionamiento de la institución municipal; por tanto en usos de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar la adquisición de 86 Uniformes (camisas, camisetas, pantalones, cinturones y gorras), 43 pares de botas tipo jungla, 43 capas y 43 porta armas, para la Policía Municipal; en consecuencia,



se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para dicha adquisición, la adquisición será financiada con fondos del 75% FODES. 2) Se autoriza al Encargado de Presupuesto, realizar las reprogramaciones presupuestarias necesarias. **COMUNQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido solicitud por parte de la Policía Municipal, mediante la cual, manifiesta la necesidad de contar con un vehículo, para uso de la unidad policial, ya que en ocasiones se presentan emergencias y no tienen como movilizarse. II) Que la Policía Municipal, realiza una labor importante en la protección de los bienes del municipio. III) Que es necesario equipar un vehículo municipal, para asignarlo a la Unidad de la Policía Municipal. III) Que también es necesario revisar el sistema de luces de otros vehículos municipales, por tanto, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA: 1)** Equipar con el sistema de emergencia el vehículo placas N 8754 e instalar en el mismo radio comunicación que actualmente está instalado en el vehículo municipal placa N 7066, para asignarlo a la policía Municipal. **2)** Revisar el sistema de emergencia y de luces del vehículo municipal, placas N 6427; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para adquirir y o contratar los bienes y/o servicios, priorizados. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes para cancelar los bienes y/o servicios priorizados. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Ambiental, mediante la cual solicita la actualización de la Carpeta técnica, para el cierre técnico, del botadero La Unión, y **CONSIDERANDO: I)** Que por Decreto Legislativo número 237 de fecha 08 de febrero de 2007, relacionado con las disposiciones transitorias sobre tratamiento integral de desechos sólidos, es necesario cumplir con el cierre técnico del botadero de este municipio, el cual se encuentra clausurado. **II)** Que en el año 2007, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, mediante el programa Piloto de apoyo a las Municipalidades y a las pequeñas empresas, apoyo a la municipalidad de La Unión, proporcionando asistencia técnica, para la formulación de la carpeta técnica para el cierre técnico del botadero, ubicado a orillas de la Carretera que conduce a caserío Playitas, Cantón Agua Escondida, municipio de La Unión. **III)** Que el cierre técnico de dicho botadero, contribuirá a reducir el riesgo potencial de la contaminación ambiental, así como también contribuirá a la prevención de enfermedades en los habitantes del municipio. **IV)** Que este Concejo Municipal en cumplimiento a la normativa aplicable, está en la disponibilidad de realizar el cierre técnico del referido botadero, pero para tal efecto es necesario la actualización de la carpeta técnica para dicho cierre, ya que con la que se cuenta, fue



elaborada en el año 2007. **V)** Que la Municipalidad de La Unión, no cuenta con los fondos necesarios para la actualización de la Carpeta técnica del cierre técnico del ex botadero de La Unión, y en consecuencia para su ejecución. **VI)** Que en tal sentido, es necesario gestionar la asistencia técnica para la actualización de la carpeta técnica, para el cierre del botadero de La Unión; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Gestionar ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, u otra Institución pública o Privada, la Asistencia Técnica y/o el financiamiento, para la actualización de la Carpeta Técnica para Cierre técnico del Botadero, de La unión. **2)** Se nombra una comisión, la cual estará a cargo de hacer las gestiones necesarias, a efecto de actualizar dicha carpeta técnica, la comisión estará integrada por los siguientes miembros del Concejo Municipal: Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario, Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor y Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de la Unidad ambiental . **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por el Encargado de Arte Cultura y Deportes de esta Municipalidad, mediante la cual manifiesta que ha iniciativa de dicha unidad, en apoyo al programa de prevención de la violencia y con el objeto de proporcionar espacios de recreación a los unionenses, siendo esto. uno de los objetivos contemplados en el Plan de trabajo de dicha unidad, pretenden ejecutar un proyecto deportivo denominado TORNEO CLAUSURA DE BALONCESTO 2016, MUNICIPIO DE LA UNION, por lo que solicita el apoyo de este Concejo en el sentido de priorizar dicho proyecto; y considerando que al ejecutar el referido proyecto, se estaría proporcionando a los jóvenes la oportunidad de hacer buen uso de su tiempo libre y de esa forma se estaría contribuyendo a la prevención de la violencia en nuestro municipio; por tanto, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar el proyecto denominado TORNEO CLAUSURA DE BALONCESTO 2016, MUNICIPIO DE LA UNION, el cual será financiado con fondos del 75% FODES; en consecuencia se instruye a la Jefa de Planificación y Proyecto para que en coordinación con el Encargado de Arte, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, elabore el perfil técnico del proyecto antes priorizado.. **2)** Se autoriza al encargado de presupuesto, hacer las reprogramaciones presupuestarias necesarias. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Ambiental, mediante la cual manifiesta la necesidad de realizar el análisis físico químico y bacteriológico al agua extraída del pozo ubicado en el Parque Central, de esta Ciudad, por tanto, es uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley



correspondiente, para contratar los servicios de análisis físico químico y bacteriológico al agua extraída del pozo ubicado en el Parque Central, de esta ciudad. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Considerando que es necesario la instalación de una pantalla led, en la Cancha municipal de Basquetbol, Salvador Milla, la cual será donada por ACACU DE RL, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar y/o adquirir los bienes y/o servicios necesarios para la instalación de una pantalla LED, en la Cancha municipal de Basquetbol, Salvador Milla. **2)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los bienes y/o servicios contratados para la instalación de pantalla LED, en la Cancha municipal de Basquetbol, Salvador Milla; la erogación se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud por parte del Encargado de Arte, Cultura y Deporte, mediante la cual hace referencia al proyecto denominado APOYAR A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, BASKETBOL Y BEISBOL, PARA QUE SE LES SUMINISTRE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, aprobado mediante acuerdo municipal número dos del acta número treinta, de Sesión Ordinaria, celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas, del día veintidós de enero de dos mil dieciséis, manifestando al respecto que el plazo del proyecto venció el 30 de junio de 2016 y que valorando el éxito y los beneficios que a la juventud unionense ha traído dicho proyecto, solicita la prórroga en el tiempo del referido proyecto; **II)** Que el Proyecto en mención, ha contribuido a la prevención de la violencia, así como también a la promoción del deporte en el municipio, siendo necesario darle continuidad al mismo, en beneficio de la población unionense; por tanto, en uso de sus facultades y en base al artículo 86 de la LACAP, este Concejo **ACUERDA: 1)** Prorrogar el plazo de ejecución del proyecto denominado APOYAR A LOS JOVENES Y A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE FUTBOL, BASKETBOL Y BEISBOL, PARA QUE SE LES SUMINISTRE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, prórroga que tendrá un plazo de seis meses más, contados a partir del uno de julio de 2016. **2)** Se autoriza al alcalde municipal, la firma de la prórroga de contratos. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud,



presentada por el Encargado de Arte, Cultura y Deporte, mediante la cual, solicita la priorización de compra de bienes necesarios, para la ejecución de carrera estudiantil de atletismo, la cual se realizara con el objeto de promover actividades deportivas y recreativas, en beneficio de un mejor desarrollo para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro municipio, por tanto, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley Correspondiente para la adquisición de 12 canastas de productos básicos, 20 fardos de agua embolsada y 10 fardos de powerade, para la actividad deportiva denominada carrera Estudiantil de atletismo, en el municipio de La Unión. **2)** Se autoriza al tesorero municipal, hacer las erogaciones correspondientes, para cancelar los bienes adquiridos para la referida actividad; la erogación se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Visto el perfil técnico para la LIMPIEZA, DRAGADO Y REMOCION DE AZOLVE DE QUEBRADA EL ZOPE, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la LIMPIEZA, DRAGADO Y REMOCION DE AZOLVE DE QUEBRADA EL ZOPE, EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS 80/100 DOLARES (\$4,636.80), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación, para la ejecución del proyecto; **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, Ricardo Antonio Viera Flores, primer Regidor y José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; José Dimas Valle Flores, como Tesorero Municipal; también se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto "CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA, EN COLONIA LA GALILEA, CANTON SIRAMA,, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION." Presentada por la UACI, y formulada por P y G CONSTRUCTORES SA. DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto ""CONSTRUCCION DE



CALLE ADOQUINADA, EN COLONIA LA GALILEA, CANTON SIRAMA,, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION.” por un monto total de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$43,516.67), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. d) Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: CONSIDERANDO: I)** Que se ha recibido solicitud por parte del encargado de Protección Civil Municipal, en la cual hace referencial Plan de Gestión de Riesgos, manifestando que se revisaron los componentes 1 y 2 del PFGL, verificándose que existe remanente que asciende a un total de \$12,406.69, por lo que solicita la compra de un vehículo para protección civil, ya que existe la a necesidad de contar con un vehículo, que serviría de apoyo a las comunidades afectadas, en caso de desastres por fenómenos climatológicos, en las zonas más vulnerables del Municipio de La Unión, fortaleciendo así la capacidad de respuesta inmediata a las emergencias que se presenten, agilizando cualquier acción en beneficio de la población afectada. **II)** Que para alcanzar los niveles de seguridad social, económica y ambiental ante fenómenos naturales y antrópicos, es necesario contar con recursos, para la ejecución de acciones encaminadas a ello. **III)** Que con la compra de un vehículo para protección civil municipal, se estaría fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional en el abordaje de la Gestión para la Reducción del Riesgo y los desastre y reducir el impacto de los desastres relacionados con las amenazas naturales; por tanto, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar la compra de un vehículo tipo camión, con capacidad de 1.5 a 2.0 toneladas, el cual será financiado con fondos remanentes del PFG y fondos del 75% FODES, asignados a esta municipalidad; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la compra del referido bien. **2)** Se autoriza hacer las reprogramaciones presupuestarias necesaria. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se



autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo

ACUERDA: Autorizar al tesorero municipal realizar las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de DOS MIL SESENTA Y DOS 25/100 DOLARES (\$2,062.25), para cancelar a LONAS DECORATIVAS, S.A DE C.V, el suministro de pantalla para cine móvil, con su respectiva estructura. **2)** Erogar la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$438.00), para cancelar a ISRAEL ANTONIO CRUZ, por el suministro de accesorios informáticos y accesorios de ferretería, para academia municipal Microsoft; **3)** Erogar la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA 38/100 DOLARES (\$830.38), para cancelar a RAFAEL ADOLFO MERCADO HERNANDEZ, por el suministro de capas impermeables para personal de mantenimiento; **4)** Erogar la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA 70/100 DOLARES (\$660.70), para cancelar a CHAVEZ DISTRIBUTIONS S. A DE C.V, por el suministro de materiales de ferretería, para el proyecto LIMPIEZA DE TRAGANTES, CHAPODA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y CAMPAÑA DE FUMIGACION EN DIFERENTES BARRIOS, COLONIAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE LA UNION; **5)** Erogar la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA 30/100 DOLARES (\$780.30), para cancelar a EL BARATILLO S. A DE C.V, por el suministro de noventa bolsas de cemento; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE:

CONSIDERANDO: **I)** Que el artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que los Municipios serán autónomos, en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal. **II)** Que a nivel local, cada municipio tiene sus propios fines y funciones y le corresponde a la municipalidad atender los servicios públicos locales de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **III)** Que el Artículo 4 numeral 11 del Código Municipal, establece que compete a los municipios la regulación del transporte local; así como la autorización y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros y de carga, en coordinación con el Viceministerio de Transporte. **IV)** Que en nuestro municipio existe la necesidad de ordenamiento del casco urbano, con el objeto de contribuir al desarrollo urbano, como un fenómeno económico-social que atiende las necesidades básicas de una población, al igual que otras actividades en el proceso de desarrollo político, económico y social de un país, orientado tanto a la satisfacción de necesidades específicas de un grupo, como a la atención de problemas generales de



la sociedad en su conjunto. V) Que el Concejo Municipal de La Unión, en tal sentido, tiene la iniciativa de realizar el ordenamiento del casco urbano, proceso que incluye el ordenamiento y/o reubicación de terminales y transporte de pasajeros y de carga. VI) Que para hacer un plan de ordenamiento que incluya el sector transporte, es necesario coordinar con el Viceministerio de Transporte; **POR TANTO**, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA**: 1) Hacer un Plan de Ordenamiento del Casco Urbano, en el Municipio de La Unión; en consecuencia se realizara una reunión entre la Municipalidad, los sectores involucrados y Vice Ministerio de Transporte. 2) Solicitar por medio del Alcalde Municipal, la asistencia del Viceministro de Transporte, a la primera reunión que se tendrá con el sector transporte del Municipio de La Unión. **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y treinta y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. Enmendado: cuatro – julio, Vale.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

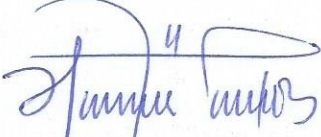
SESENTA Y TRES




Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Licda. Emperatriz Marity Atlas Melgar.
Secretaria Municipal.